

## Adelanto de Convocatoria Curso 2025/2026

### Requisitos:

- que el alumnado tenga pendiente un máximo de **dos asignaturas** para finalizar la titulación (sin contar el TFG y la asignatura Prácticas Externas).
- que esté matriculado, en el curso en el que solicita el adelanto, de todas las asignaturas pendientes.
- que haya solicitado el adelanto de convocatoria para todas las asignaturas, incluido el TFG y la asignatura Prácticas Externas.
- que haya estado matriculado previamente de las asignaturas correspondientes, excepto del TFG y de las Prácticas Externas.

### Resoluciones:

A partir de septiembre, se notificará, a través de la sede electrónica, la fecha, hora y lugar del examen. No se podrá renunciar posteriormente.

**Plazo para presentar la solicitud:** **Al realizar la matrícula**

**Lugar:** En la automatrícula

Los **exámenes** se realizarán **en octubre**. En el caso de no presentarse o no superar una asignatura, su segunda convocatoria sería la siguiente convocatoria ordinaria de examen de dicha asignatura.

**TFG:** El **adelanto del depósito del TFG** se podrá presentar hasta el --- de enero de 2026 (en 1<sup>a</sup> convocatoria) y, si procede, hasta el --- de junio de 2026 (en 2<sup>a</sup> convocatoria).

En ningún caso podrá presentarse en la 2<sup>a</sup> convocatoria ordinaria de julio de 2026.

**Prácticas Externas:** La 1<sup>a</sup> convocatoria será en enero de 2026 y la 2<sup>a</sup> convocatoria, en junio de 2026.

En ningún caso podrá presentarse en la segunda convocatoria ordinaria de julio de 2026.

### Normativa:

Reglamento de evaluación y calificación de la Universitat de València para títulos de grado y máster, art. 10. [ACGUV 108/2017](#)